

Atribuciones del Consejo de Centro Universitario de Educación a Distancia:

- a. Velar por la ejecución de políticas académicas y administrativas que emanen del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
- b. Elegir al Secretario del Centro;
- c. Proponer planes de trabajo, programación y evaluación de los mismos;
- d. Dictaminar previo opinión de las secciones académicas, y considerando las necesidades de las comunidades, el desarrollo de programas académicos particulares
- e. Proponer ante el organismo competente la modificación y/o aprobación de los reglamentos internos del Centro y de las Secciones Académicas;
- f. Conocer de todos los asuntos que le señalen los órganos de gobierno de la institución;
- g. Elaborar, aprobar o modificar el reglamento interno del Centro y someterlo ante el Consejo Directivo para su aprobación;



Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

h. Presentar informe anual de labores.

Última publicación en el portal de transparencia.

Tegucigalpa, MDC, 31 de julio de 2016.


M. A. CELIA IDALIS BUESO FLORENTINO
SECRETARIA GENERAL